

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 13 de agosto de 1964 sobre creación del «Libro de interés turístico».

Ilustrísimos señores:

El deseo de estimular la valiosa contribución que para el fomento y posterior desarrollo del turismo prestan aquellos libros que contienen valores turísticos referidos a un determinado lugar del país, bien a cualquiera de sus zonas o incluso a su totalidad, ha movido a este Ministerio a establecer la declaración de «Libro de interés turístico» con que premiar su publicación.

En su virtud he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se establece la declaración de «Libro de interés turístico» para aquellos libros, españoles o extranjeros, ya impresos que contribuyan o puedan contribuir al fomento, difusión y desarrollo del turismo nacional, sea en forma general o en alguno de sus aspectos peculiares, a través de su exposición o exaltación de los valores turísticos patrios y por sus cualidades óptimas, tanto de claridad, método y orden expositivo como de presentación e ilustraciones.

Art. 2.º Esta declaración otorgará, en todo caso, el derecho a utilizar en la cubierta, guardas o fajas del libro, así como en cualquiera de los medios publicitarios que se empleen en su difusión, el título de «Libro de interés turístico», referido al año de su concesión.

También, e independientemente de lo establecido en el párrafo anterior, podrá establecerse la adquisición por el Ministerio de Información y Turismo de un número discrecional de ejemplares con destino a su exposición en las oficinas de Información de Turismo en España y en el extranjero.

Art. 3.º Las personas interesadas en obtener esta declaración podrán solicitarlo de la Subsecretaría de Turismo durante el primer trimestre de cada año natural, acompañando a sus respectivas instancias tres ejemplares del libro, así como una declaración expresa de poner, en caso de ser requerido, a

disposición del Ministerio de Información y Turismo el número de ejemplares que éste determine adquirir.

Art. 4.º La declaración de «Libro de interés turístico» será otorgada por resolución de la Subsecretaría de Turismo, con plena y privativa competencia sobre la materia y sobre cuantas cuestiones en torno a la misma pudieran suscitarse, dentro del mes de abril correspondiente y a la vista del informe que sobre las solicitudes presentadas eleve la Comisión dictaminadora, que estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo y compuesta por los Subdirectores generales de Promoción del Turismo y de Difusión, el Director del Instituto Nacional del Libro Español, el Director del Instituto de Estudios Turísticos, el Jefe del Servicio de Propaganda Turística de la Dirección General de Promoción del Turismo, el Jefe de la Sección de Orientación Bibliográfica de la Dirección General de Información y el Jefe de la Sección de Propaganda y Publicidad del Servicio de Propaganda Turística, que actuará como Secretario.

Art. 5.º Se faculta al Subsecretario de Turismo para dictar las normas complementarias que se precisen en el desarrollo de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

Con carácter extraordinario, y aun cuando la Subsecretaría de Turismo declarará abierto el plazo de presentación de solicitudes para el siguiente año dentro del mes de diciembre del anterior, por la presente Orden y para conmemorar los XXV Años de Paz se faculta a los interesados en obtener la declaración de «Libro de interés turístico, XXV Años de Paz», para presentar sus solicitudes con los requisitos establecidos en el artículo tercero dentro de los próximos meses de septiembre y octubre y por cualquiera de los medios establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Información y de Promoción del Turismo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de agosto de 1964 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería don Angel Labadía Robles. Biblioteca Pública de Huelva.—Retirado el 9-8-64.
Teniente de Infantería don Donato Cabrero García. Instituto de Higiene Militar. Madrid.—Retirado el 7-8-64.
Teniente de Infantería don Román Fernández Amo. Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Retirado el 9-8-64.
Teniente de Infantería don Manuel Seoane Martínez. Ayuntamiento de Gerona.—Retirado el 9-8-64.
Teniente de Caballería don Román Huertas Poderoso. Empresa de Transportes «Grales Flores». Segovia.—Retirado el 9-8-64.
Teniente de Aviación (S. T.) don Julián Rivero Bescos. Capitanía General de la Primera Región. Madrid.—Retirado el 23-6-64.
Brigada de Infantería don Cándido Blanco Galeano. Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat. Barcelona.—Retirado el 6-2-64.

Brigada de Infantería don Julián López San Juan. Delegación Regional de Comercio. Bilbao.—Retirado el 2-8-64.
Brigada de Infantería don Luis Siles Peinado. Delegación de Industria. Granada.—Retirado el 4-8-64.
Brigada de Artillería don Secundino Lorenzo Fraga. Administración de Correos. Barcelona.—Retirado el 10-8-64.
Brigada de Artillería don Luis Millár Luque. «Moreno y Pedregosa, S. A.». Madrid.—Retirado el 5-8-64.
Brigada de Artillería don Juan Riera Alzamora. Empresa «Can Guixá» Don Jaime Domenech Coll. Inca (Baleares).—Retirado el 6-8-64.
Sargento de Infantería don Agustín Ruiz Gutiérrez. Junta de Obras del Puerto. Valencia.—Retirado el 8-8-64.

Reemplazo voluntario

Teniente de Infantería don José Campiña Pérez.—Retirado el 9-8-64.
Teniente de Infantería don Vicente Rodríguez Gallego.—Retirado el 7-8-64.
Teniente de Ingenieros don Emilio Ferreiro Díaz.—Retirado el 15-7-64.
Teniente de Ingenieros don Clemente Guerrero Gómez.—Retirado el 3-6-64.
Brigada de Infantería don Joaquín Mancheño del Pozo.—Retirado el 9-8-64.
Brigada de Infantería don Ignacio Pavón Lagares.—Retirado el 5-8-64.
Brigada de La Legión don Domingo Casorrán Naya.—Retirado el 4-8-64.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 26 de agosto de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo 2.º del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario» que especifica el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley de 15 de julio continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio de la Guardia Civil.

Subtenientes

Don Silverio García Erro, de la Comandancia 337.
Don Diego Sánchez Pino, de la Comandancia 237.
Don Juan Sánchez Román, de la Comandancia 234.

Brigadas

Don Eulogio Hernández Laporta, de la Comandancia 231.
Don Jesús Muñoz Alonso, de la Comandancia 322.
Don Emilio Ruiz Gutiérrez, de la Comandancia 241.

Sargentos primeros

Don Antonio García Fernández, de la Comandancia 222.
Don Celestino Míguez Rodríguez, de la Comandancia 139.

Sargentos

Don Juan Amores Amores, de la Comandancia 138.
Don Gaudencio Galán Enriquez, de la Comandancia 201.
Don Antonio García Garcedo, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 26 de agosto de 1964 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase a los Tenientes de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra que se mencionan.

Excmo. Sr.: Como continuación de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53), y de conformidad con el párrafo 2.º del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovidos al empleo de Tenientes de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las regiones militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

Infantería:

D. Angel Alvarez Esteban.
D. José Alonso Vila.
D. David Arroyo Vidal.
D. Camilo Bello Novoa.

D. José Vicente Peiró.
D. Elias Viyuelas de las Heras.
D. Francisco Blanco Romero.
D. Francisco Blázquez Martín.
D. Jaime Campo Campo.
D. Manuel Carretero Ponciano.
D. Elias Crespo Lahera.
D. Angel Estella Fajardo.
D. Evaristo González Varillas.
D. Alberto de Langarica Suárez.
D. Antonio Molero Serra.
D. Perpetuo Nieto Revilla.
D. Ceferino Pérez Iglesias.
D. Felipe Pozueco Mansilla.
D. Vicente Santamaría Rivero.

Caballería:

D. Honorato Aragón Alamo.
D. Rogelio Carrasco Ramos.
D. Miguel Rivas Aneas.

Artillería:

D. Félix Alvarez Alonso.
D. Sérvulo Expósito Cózar.
D. José Fernández Martínez.
D. Pedro Mallorga González.
D. José Osuna Ortiz.
D. Luis Sánchez Jiménez.
D. Florencio Zazo Cenalmor.

Ingenieros:

D. José Alvarez Iglesias.
D. José Virgos Duch.
D. José Blanco Fontán.
D. José Herranz Pablo.
D. Angel González Fernández.
D. Manuel González Valle.
D. Jaime Martínez Genis.
D. Antonio Rodríguez Herrera.
D. Juan Sánchez Sánchez.

Intendencia:

D. Samuel Aparicio Pascual.
D. Enrique Arias Cuiña.
D. José Parejo Tirado.

Sanidad:

D. Antonio Artacho Florin.
D. Ramón de Cáceres Matías.
D. Francisco Herrero Sánchez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Topógrafo-Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, don Juan Bertoméu Chulio.

Habiendo cumplido el día 21 de agosto del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, don Juan Bertoméu Chulio.

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., Alfredo Cabañes.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se dispone el ascenso en turno de rigurosa antigüedad de don Santiago Amposta Rubert para cubrir vacante de Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial una plaza de funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, dotada con el sueldo anual de 20.520 pesetas,